

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

Condenan a carabineros (r) por sustracción de menor, secuestro y homicidio en 1973

El Ciudadano · 25 de enero de 2017





El ministro en visita extraordinaria de la Corte de Apelaciones de Santiago para causas por violaciones a los derechos humanos, Leopoldo Llanos, dictó condena de primera instancia en contra cuatro carabineros en retiro, por su responsabilidad en los delitos de sustracción de menor, secuestro calificado y homicidio, ilícitos perpetrados a partir del 17 de octubre de 1973 en la Región Metropolitana.

En el fallo, el ministro en visita condenó a **Pedro Herrera Mossuto** a la pena única de 10 años y un día de presidio, como autor de los delitos de secuestro calificado de Hernán Manuel Peña Catalán y Luis Armando Vergara González; y 3 años y un día de presidio, como autor del delito de sustracción del menor Pedro Hugo Pérez Godoy.

A **Francisco Contreras Torres** a la pena única de 5 años y un día de presidio, como autor de los delitos de secuestro calificado de Hernán Manuel Peña Catalán y Luis Armando Vergara González.

A **Bernardo Pérez Arriagada** a la pena de 10 años y un día de presidio, como autor del delito de homicidio calificado de José Adrián Ramírez Díaz; y a la pena de 3 años de presidio, como autor del delito de sustracción del menor Pedro Hugo Pérez Godoy.

Y a **Juan Paredes Rodríguez** a la pena de 5 años y un día de presidio, como autor del delito de homicidio calificado de José Adrián Ramírez Díaz; y a la pena de 3 años de presidio como autor del delito de sustracción de Pedro Hugo Pérez Godoy.

Asimismo, el ministro Leopoldo Llanos absolvió a Pedro Herrera Mossuto del delito de homicidio calificado de Hernán Peña Catalán, Luis González y José Ramírez Díaz; y a Francisco Contreras Torres de los delitos de homicidio calificado de Hernán Peña Catalán y Luis Vergara González.

Fuente: Poder Judicial

Fuente: [El Ciudadano](#)